REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

ACTA DE INICIO

28 de agosto de 2024

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORIA
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	400 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO	EL PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
FECHA DE INICIO	28 DE AGOSTO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
No. CDP Y FECHA	0767 DEL 17 DE JUNIO DE 2024
No. RP Y FECHA	1033 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE CAMBIO DE PUNTO DE VERTIMIENTO EN EL PREDIO 18-753-01-01-0001-0378-000 DEL PREDIO DENOMINADO VILLAS DE MARSELLA Y FORMULACIÓN PLAN PARCIAL Y PERMISO DE VERTIMIENTO DEL PREDIO 18 753 01 01-0001 0378 0000 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN
VALOR	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 189.334.950,00) M/CTE
FORMA DE PAGO	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el municipio de San Vicente del Caguán, realizará a favor del CONTRATISTA dos pagos, Previo las siguientes consideraciones: A) Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, equivalente a SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($75.733.980,00) M/CTE., previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes y presentación de un plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el interventor y/o supervisor designado por la entidad. B) El restante sesenta por ciento (60%), equivalente a CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL ($113.600.970,00) M/CTE., se cancelará de conformidad con el avance de las actividades en actas parciales entregadas, en cumplimiento del objeto contractual, realizando la respectiva amortización del anticipo. El municipio realizará los dos pagos correspondientes, previa presentación de factura y soportes de Acuerdo a la disponibilidad que presente el PAC. Los pagos sólo se harán, previa Presentación del producto y posterior acta de liquidación firmada por el supervisor del contrato, el cual deberá ir acompañado del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de igual manera deberá acreditar el cumplimiento de pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. El Contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

	electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio, tales como: En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. La entidad no pagará: -Actividades no contratas -Actividades no ejecutadas. -Actividades no autorizadas por el ordenador del gasto y/o supervisor del contrato
No. PÓLIZA Y ASEGURADORA	CHU-100027297 SEGUROS MUNDIAL
TIPO DE GARANTÍA	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA Y FECHA	SI X NO Fecha 28 – AGOSTO – 2024
CONTRATISTA	FUNDACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL – FUNASOT
C.C. O NIT	NIT. 900.616.104-7
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	Calle 17 No. 12-53 Centro de Florencia-Caquetá
TELÉFONO DEL CONTRATISTA	3103231752
CORREO ELECTRÓNICO	funasot@gmail.com
SUPERVISOR O INTERVENTOR	DIEGO ALONSO HERNANDEZ VERGEL

VERIFICACIÓN DE SS Y PF										
	SS	Si		No		**PF**	SI		No	
	Presenta afiliación a salud:						SI	X	No	
	Presenta afiliación en pensión:						Si	X	No	
	Presenta afiliación a riegos:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si		No	X

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se procede a impartir acta de inicio del contrato descrito anteriormente.

DIEGO ALONSO HERNANDEZ VERGEL **Supervisor / Interventor**	JONATHAN PASTRANA JOVEN **Representante Legal** FUNDACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL – FUNASOT